



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

Oficio No. 5430/0761/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. FERNANDO CHICO PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

PRESENTE

En atención al oficio 2430/303/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$4,987,565.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la contratación de **Servicios y Renta de Instrumental Médico**, con cargo a la partida **33901**.

Al respecto, derivado al ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aunado a lo referido en el Oficio Circular No. 5400/261/2022 del 13 de julio 2022, en relación al presupuesto limitado para autorizar suficiencias; **solamente se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir resto del ejercicio fiscal vigente.**

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elabora:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autoriza:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFC/aja

